Imogen

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA n.° 345 -2022-MPCH

Chepén, 05 OCT. 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley n.° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, *corresponde al Titular del Pliego, Designar y Cesar [...] a los demás funcionarios de confianza*, según las facultades conferidas por el inc. 17 del Art. 20° de la Ley n.° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; y de conformidad con el literal c) del numeral 1 del Art. 4° de la Ley n.°. 28175 Ley Marco del Empleo Público los funcionarios públicos son de libre nombramiento y remoción.

Que, estando disponible el cargo de **SUBGERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD,** el despacho de Alcaldía ha decidido **ENCARGAR** al **Abog. DHEYWARD MANUEL BUSTAMANTE MORI** la **SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD** de la Entidad, *además de sus funciones normales como* **GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO** de esta municipalidad al amparo del literal c) del numeral 1 del Art. 4° de la Ley Nro. 28175 Ley Marco del Empleo Público.

Estando a lo expuesto y al amparo de las facultades otorgadas por el inc. 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades n.° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ENCARGAR al **Abog. DHEYWARD MANUEL BUSTAMANTE MORI** la **SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD** de la Entidad, *además de sus funciones normales como* **GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO** de esta municipalidad, a partir de la fecha.

ARTICULO 2°.- HACER DE CONOCIMIENTO a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Gestión del Talento Humano y notifíquese al interesado el contenido de la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN

Prof. María del Carmen Cubas Cisneros
ALCALDESA PROVINCIAL